

REUNIÓN COMISIÓN TÉCNICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (11-12/03/20)

Por parte de la Administración acuden a la reunión, el Director General de Ejecución Penal, el Subdirector General de Recursos Humanos, la Subdirectora General de Sanidad Penitenciaria y el Servicio de Prevención, tal como pedimos las organizaciones sindicales, con la finalidad de coordinar la actuación preventiva y darle un enfoque integral. De nuevo la Entidad Estatal TPFE no acude a la reunión. Pasamos a informaros de las medidas más importantes.

1. MEDIDAS REGIMENTALES Y DE EJECUCIÓN PENAL

Debido a las peticiones de las organizaciones sindicales, el Director General nos informa que las normas publicadas el pasado día 10 de Marzo, con carácter específico, para los centros de Álava, La Rioja y Madrid (posteriormente ampliados Ocaña 1, Ocaña 2, Burgos y Dueñas) **pasan a ser de aplicación para TODOS los centros dependientes de la Secretario General.**

La intención es restringir lo máximo posible la entrada de personas en los centros penitenciarios, de esta forma:

- a. **Se paralizarán las penas y medidas alternativas**, notificándolo al tribunal sentenciador, indicándole la suspensión de la medida y si el órgano judicial lo estima adecuada, el cumplimiento de la misma.
- b. **Se potenciará la aplicación del art 86.4 en los CIS.**
- c. Se mantiene los traslados entre CIS, desde el momento en que dependen de la sanidad pública y se encuentran en el exterior;
- d. **Se minimizarán los traslados a los Centros Penitenciarios desde los CIS**, y en caso de hacerse se aplicará a los internos las normas de nuevo ingreso.
- e. **Los Art 100.2 se valorarán en cada centro** debido a su particularidad. Entendemos que en aquellos casos en los que estos internos se encuentren en centros ordinarios, deberían suspenderse las salidas aplicables.
- f. **Se mantienen los permisos**, si bien indicando a los internos que al reingreso se les aplicarán las normas de nuevo ingreso establecidas en el oficio antes citado.

- g. **Se suspenden las conducciones una vez lleguen a su destino final;** salvo circunstancias excepcionales como por ejemplo posibles llenos en los departamentos de ingresos de algún centro.
- h. En cambio, **la Administración no quiere cerrar los talleres penitenciarios**, y nos indica que las empresas grandes van a generar un protocolo de actuación y, en todo caso, pasaría el personal imprescindible. Los Sindicatos estamos en contra de esta decisión y les hemos solicitado que suspendan la actividad productiva.
Como decía Quevedo “poderoso caballero es don dinero”

Las OOSS solicitamos que se elabore **una hoja informativa para entregar a los internos que tengan que permanecer en aislamiento sanitario por una situación de contagio o de investigación**, dónde se les informe de los motivos de su nueva situación sanitaria, medidas preventivas que tienen que llevar a cabo y aclaración de que la restricción temporal de derechos no va a suponer perderlos, sino un aplazamiento de su disfrute.

Además, solicitamos que cree **un destino auxiliar retribuido** para internos a los que se les forme para realizar labores de limpieza específicas en aquellos módulos o departamentos donde sea necesario (comunicaciones, ingresos, módulo donde se encuentren los aislados sanitarios, etc.)

2. PROCESOS SELECTIVOS

- a. Una vez se publique la lista de admitidos y excluidos de la oposición de Enfermeros, se procederá a suspenderla.
- b. La oposición de Facultativos de Sanidad Penitenciaria se mantiene, al ser muy pocas las personas que han presentado instancia.
- c. Hoy se han publicado las notas de la del Cuerpo de Ayudantes. En la Resolución del Tribunal se indica que manden un correo electrónico diciendo cuál es su provincia de residencia a efectos de realizar los reconocimientos médicos de forma descentralizada en cada provincia. Se juntará el mes de la escuela con las prácticas en el centro de cabecera, disminuyendo los materiales a impartir a los funcionarios en prácticas. Se prevé que pueda haber entre 40 a 45 prácticos por centro de cabecera y permanecerán en los mismos hasta la resolución del concurso. De esta forma se pretende mantener los cronogramas previstos.
- d. Ya está en Función Pública pendiente de aprobación la contratación de 40 médicos interinos.

3. SANIDAD PENITENCIARIA

- a. Informan de que **se desarrolla las actuaciones en coordinación con el Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (CCAES)** y en el espacio temporal en que se realizan; **los sindicatos entendemos, sin embargo, que no se han valorado convenientemente las características específicas del medio penitenciario por lo que estamos yendo por detrás de la situación en vez de tener previstos los posibles escenarios.** Por eso habíamos solicitado de forma insistente un protocolo específico para nuestro ámbito.
- b. Se está elaborando en colaboración con el **CCAES UN PROTOCOLO ESPECÍFICO PARA II.PP.**, en el que se introducen las medidas preventivas que estamos cerrando en este Grupo, con las sanitarias y epidemiológicas
- c. **Seguimos denunciando la falta de material y de los EPIS necesarios;** la SGIIPP dice que hay los suficientes, que se van a redistribuir de algún centro que tiene superávit a otros un poco deficitarios pero que en todo caso hay material suficiente. La Administración nos pide que les hagamos llegar los centros con alguna incidencia para solucionarlo.
- d. También nos informan que **se nos ha incluido en una compra centralizada con la Policía y la Guardia Civil**, y que esta compra ya se está tramitando. Para II.PP. se han solicitado las siguientes cantidades:
 - **500.000 o 900.000 Mascarillas quirúrgicas (está pendiente de cerrar el número)**
 - **20.000 Mascarillas FFP2**
 - **3.000 Mascarillas FFP3**
 - **6.000 Batas y Gafas de Protección Ocular**
- e. **Se solicita a la Administración si existe posibilidad de contratar Actos Médicos** en aquellos centros donde el personal facultativo es claramente insuficiente e incluso inexistente, indicándonos que podría hacerse mediante un contrato menor en cada uno de los centros.

4. NORMAS DE ACTUACIÓN EN II.PP.

El Protocolo de actuación se espera que pueda estar mañana o lo más tardar el viernes en los centros, porque se están terminando de unir las diferentes aportaciones. Junto con él, se enviarán a los centros fichas informativas y cartelería de todas las actuaciones y protocolos.

Estas normas recogen los procedimientos a realizar en determinados departamentos (ingresos, comunicaciones), las EPI's a utilizar en cada caso, las medidas higiénicas, la

gestión de residuos, los estudios de contactos, la limpieza y desinfección de espacios y los anexos de estos temas.

Los Sindicatos seguimos solicitando que se entreguen termómetros sin contacto, además del personal sanitario, a los departamentos de ingresos y comunicaciones y que se faciliten los EPI's completas a todas las personas que tengan contacto con positivos confirmados o sospechosos aislados en cuarentena.

Finalmente, las OOSS pedimos que se siga convocando a los Comités provinciales de Seguridad y Salud cada vez que haya un positivo confirmado por coronavirus, con la finalidad de que los trabajadores puedan estar informados y participen en la prevención de propagación de este nuevo riesgo laboral.

En Madrid a 12 de marzo de 2020